



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 16 de agosto del 2023

Señor:
Presente.-

Con fecha 16 de agosto del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°952-2023-CF/FCS.- Callao, 16 de agosto del 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el pedido en sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el 16 de agosto de 2023, por la Lic Yrene Zenaida Blas Sancho, Presidenta del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, referente aprobación del programa de reunión de grupo de interés de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, "la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos", estipulado en el Art. 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los estándares de calidad según el Modelo Peruano SINEACE;

Que, mediante Resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativas y programas" en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación;

Que, vista la Resolución de Decanato N°297-2023-CF/FCS, fecha 08 de febrero del 2023, refiere APROBAR LA ACTUALIZACION DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 08 de febrero del 2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADÉMICA

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°814-2023-CF/FCS, fecha 14 de junio del 2023, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE GRUPOS DE INTERES 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, mediante Oficio N°0205-2023/CCAA-FCS (virtual), fecha 16 de agosto 2023, la Presidenta del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho, envía el Programa de la reunión con grupo de interés, en cumplimiento del Plan de trabajo de Grupo de Interés 2023, presentado por la Dra. Nancy Gamboa Kan, Representante de los Grupos de Interes;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Programa de Reunión de Grupo de Interés de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se realizará el día 25 de Agosto de 2023, desde las 18:00 horas, mediante Plataforma meet.
2. Transcribir la presente Resolución a interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica